

REQUISITOS FUNCIONALES DE LOS REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS FRBR (Functional Requirements for Bibliographic Records)

EXTRACTO

Este es un extracto que condensa solamente la explicación sobre las entidades y la explicación de su significado y sus relaciones en general. No incorpora el detalle del estudio el que deberá ser analizado en forma grupal.

Origen : Acelerado desarrollo de las TI y su impacto en el ambiente bibliotecológico.

Cambio en el entorno :

- Desarrollo de sistemas automatizados para la gestión bibliotecaria
- Programas de catalogación compartida
- Nuevas formas de edición electrónica
- Aparición de redes para el acceso a los recursos de información

Historia :

- 1961 - Principios de París.
- 1969 - Reunión Expertos en Catalogación, Copenhague.
- 1971 - Descripción Bibliográfica Internacional Normalizada para Publicaciones Monográficas.
- 1990 - Seminario sobre Registros Bibliográficos, Estocolmo.

Algunas conclusiones :

- Reconocimiento de las realidades económicas de las bibliotecas, necesidad de reducir costes de catalogación.
 - Importancia de satisfacer necesidades de los usuarios.
 - Importancia de resolver requerimientos de diferentes tipos de materiales.
 - Los diferentes niveles de catalogación : la presión de catalogar a un nivel mínimo y la relación entre los datos incorporados y las necesidades de los usuarios.
 - Adopción de 9 resoluciones, una de ellas : Conformar un grupo de estudio con el objetivo de delimitar en términos claros y definidos, las funciones que llevan a cabo los registros bibliográficos en relación con los distintos soportes, aplicaciones y necesidades de los usuarios. Y establecer claramente un marco para la información que debe proporcionar un registro bibliográfico y lo que se espera de él en respuesta a las necesidades de los usuarios.
- 1992 - Congreso IFLA en Nueva Delhi. Se nombran a los componentes del Grupo de estudio.
 - 1995 - Borrador del informe

1996 - Revisión del borrador

1997 - Comité Permanente de Catalogación de IFLA aprueba informe final.

Objetivos del estudio :

Tiene dos objetivos principales :

1. Proporcionar un marco estructurado, claramente definido, para relacionar los datos consignados en los registros bibliográficos, con las necesidades de los usuarios de esos registros.
2. Recomendar un nivel básico de funcionalidad de los registros creados por las agencias bibliográficas nacionales.

Alcance :

Definición de registro bibliográfico : Suma de datos asociados a las entidades descritas tanto en los catálogos de las bibliotecas como en las bibliografías nacionales.

Forman parte de este conjunto de datos :

- Elementos de datos descriptivos definidos en las ISBD
- Elementos de datos utilizados en encabezamientos de personas, entidades corporativas, títulos y materias que se utilizan como instrumentos de indización o entradas de índices
- Números de clasificación
- Abstracts o sumarios
- Datos específicos de los ejemplares : signaturas topográficas o sistemáticas.

El estudio es amplio en la variedad de materiales que abarca : materiales textuales, música, material cartográfico, audiovisual, gráfico y tridimensional.

La gama completa de soportes físicos : papel, películas, cintas magnéticas, soportes de almacenamiento óptico, etc.

Todos los formatos : libros, hojas sueltas, discos, casetes, cintas, etc.

Todas las formas de grabar o codificar la información : analógica, acústica, electrónica, digital, óptica, etc.

El estudio da por supuesto que una amplia gama de usuarios utiliza los datos incluidos en los registros bibliográficos : lectores, estudiantes, investigadores, personal de la biblioteca, editores, distribuidores, libreros, administradores de la propiedad intelectual, etc.

Tiene en cuenta la gran variedad de aplicaciones, tanto dentro como fuera de los parámetros bibliotecarios, en los que se utilizan los datos de los registros bibliográficos : desarrollo de las colecciones, adquisiciones, catalogación, producción de instrumentos de búsqueda y bibliografías, gestión de inventarios, preservación, circulación, préstamo interbibliotecario, información bibliográfica y recuperación de la información.

IMPORTANTE

Los requisitos funcionales de los registros bibliográficos se definen en relación a las siguientes tareas genéricas que los usuarios llevan a cabo cuando buscan y utilizan los catálogos y las bibliografías :

- Uso de los datos para **encontrar** materiales que correspondan a los criterios de búsqueda establecidos por el usuario,
- Uso de los datos recuperados para **identificar** una entidad (por ej., distinguir entre textos que tienen el mismo título)
- Uso de los datos para **seleccionar** una entidad adecuada a las necesidades del usuario,
- Uso de los datos para adquirir u **obtener** acceso a la entidad descrita (solicitar petición de compra, enviar petición de préstamo, acceder en línea a un documento electrónico, etc.)

Metodología

La metodología utilizada se basa en la técnica de **análisis de entidad** que se lleva a cabo habitualmente en el desarrollo de modelos conceptuales para sistemas de bases de datos relacionales.

1) Identificación de las entidades . El primer paso en esta técnica es **aislar los objetos claves (o entidades)** que resultan de interés para los usuarios de la información.

El análisis se centra no en los datos individuales sino en las “cosas” descritas. Cada una de las entidades definidas sirve como punto focal para un conjunto de datos.

Ejemplo : Diagrama de entidad para un sistema de gestión de personal :

empleado es una entidad de interés para los usuarios de ese sistema.

2) Luego, hay que representar las **relaciones** que asocian una entidad con otra.

Siguiendo el ejemplo anterior :

Hay una relación recíproca entre la entidad *empleado* y la entidad *cargo*: un empleado “ocupa” un cargo; un cargo es “ocupado por” un empleado.

3) Identificación de las características más importantes o **atributos de cada entidad**.

Siguiendo el mismo ejemplo :

Atributos asociados a la entidad *empleado* : nombre del empleado, dirección, fecha de nacimiento, no.cédula identidad, etc.

La estructura entidad-relación derivada del análisis de entidades, atributos y relaciones, se ha utilizado en este estudio como marco de referencia para valorar la relevancia de cada atributo y la relación con las tareas llevadas a cabo por los usuarios. Cada uno de los atributos y relaciones se transforman para esas cuatro tareas genéricas del usuario definidas anteriormente (encontrar, identificar, seleccionar, obtener) y se asignan a cada uno de los atributos valores relativos y relaciones concretas que hacen referencia específica a la tarea que se realiza y a la entidad que es objeto de interés del usuario.

Las recomendaciones del grupo de estudio se centran en el usuario y en las respuestas que debe dar el registro bibliográfico para satisfacer sus necesidades.

Para quienes se interesen en un conocimiento más acabado de la técnica de análisis entidad-relación, el grupo de estudio recomienda la siguiente bibliografía, en la que se basó este documento :

1. James Martin. *Strategic Data-Planning Methodologies* (Prentice-Hall, 1982)
2. *Data Modelling Essentials* (van Nostrand Reinhold, 1994)
3. *Data Analysis: the Key to Data Base Design* (QED Information Sciences, 1984)
4. Ramez Elmasri y Shamkant Navanthe. *Fundamentals of Database Systems* (Benjamin/Cummings, 1989)

El FRBR se divide en 3 grupos :

- 1º Describe la entidad y sus relaciones
- 2º Representa la entidad y la responsabilidad del contenido
- 3º Representa la entidad y las relaciones temáticas.

ENTIDADES

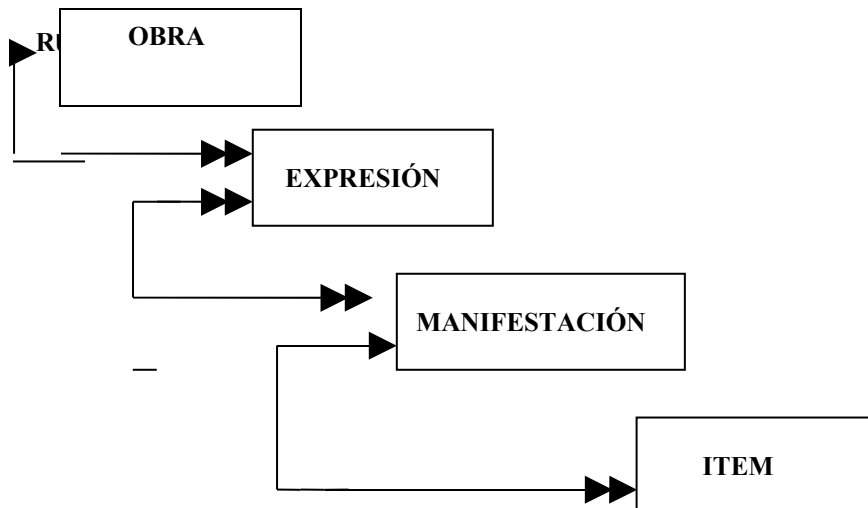
Las entidades definidas en este estudio representan los aspectos de los intereses de los usuarios en relación con los productos de creación intelectual o artística. Estas entidades se han dividido en tres grupos:

1er Grupo :

Productos de creación intelectual o artística que se consignan o describen en los registros bibliográficos :

Obra : Creación intelectual o artística diferenciada	} reflejan contenido intelectual
Expresión : Realización intelectual o artística de una obra	
Manifestación : Materialización física de una expresión de una obra	} reflejan la forma física
Ítem : Ejemplar concreto de una manifestación	

Entidades y relaciones primarias :



Una obra se puede realizar mediante una o más de una *expresión*.

Una expresión es la realización de sólo una *obra*.

Una expresión se puede materializar en una o más de una *manifestación*.

Una manifestación puede materializar una o más de una *expresión*.

Una manifestación se puede ejemplificar por uno o más de un *ítem*.

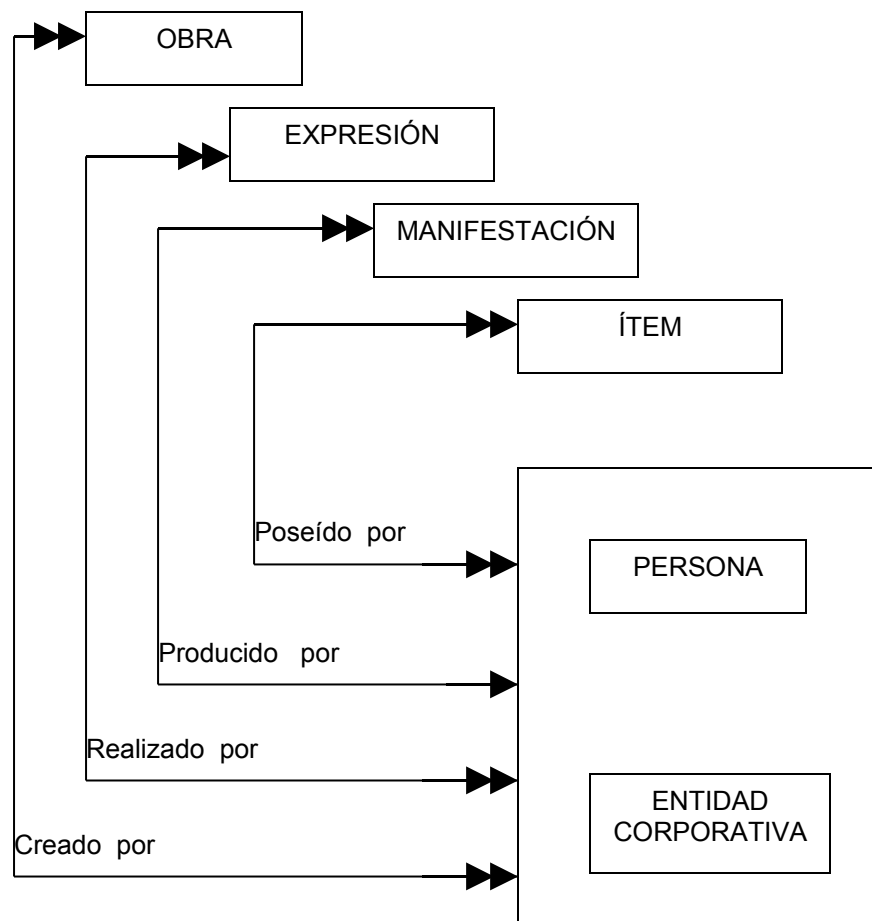
Pero un ítem puede ejemplificar sólo una *manifestación*.

2º Grupo :

Persona o entidad (una organización o grupo de individuos y/o organizaciones)

Las entidades de este grupo representan a los responsables del contenido intelectual o artístico, de la producción física y difusión, o de la custodia de las entidades del primer grupo.

Se crean relaciones de *responsabilidad* entre las entidades del primer y del segundo grupo, las que se muestran en el siguiente diagrama.



Una *obra* puede ser creada por una o más de una persona y/o una o más de una entidad corporativa. Y a la inversa.

Una *expresión* puede estar realizada por una o más de una persona y/o entidad corporativa. Y a la inversa.

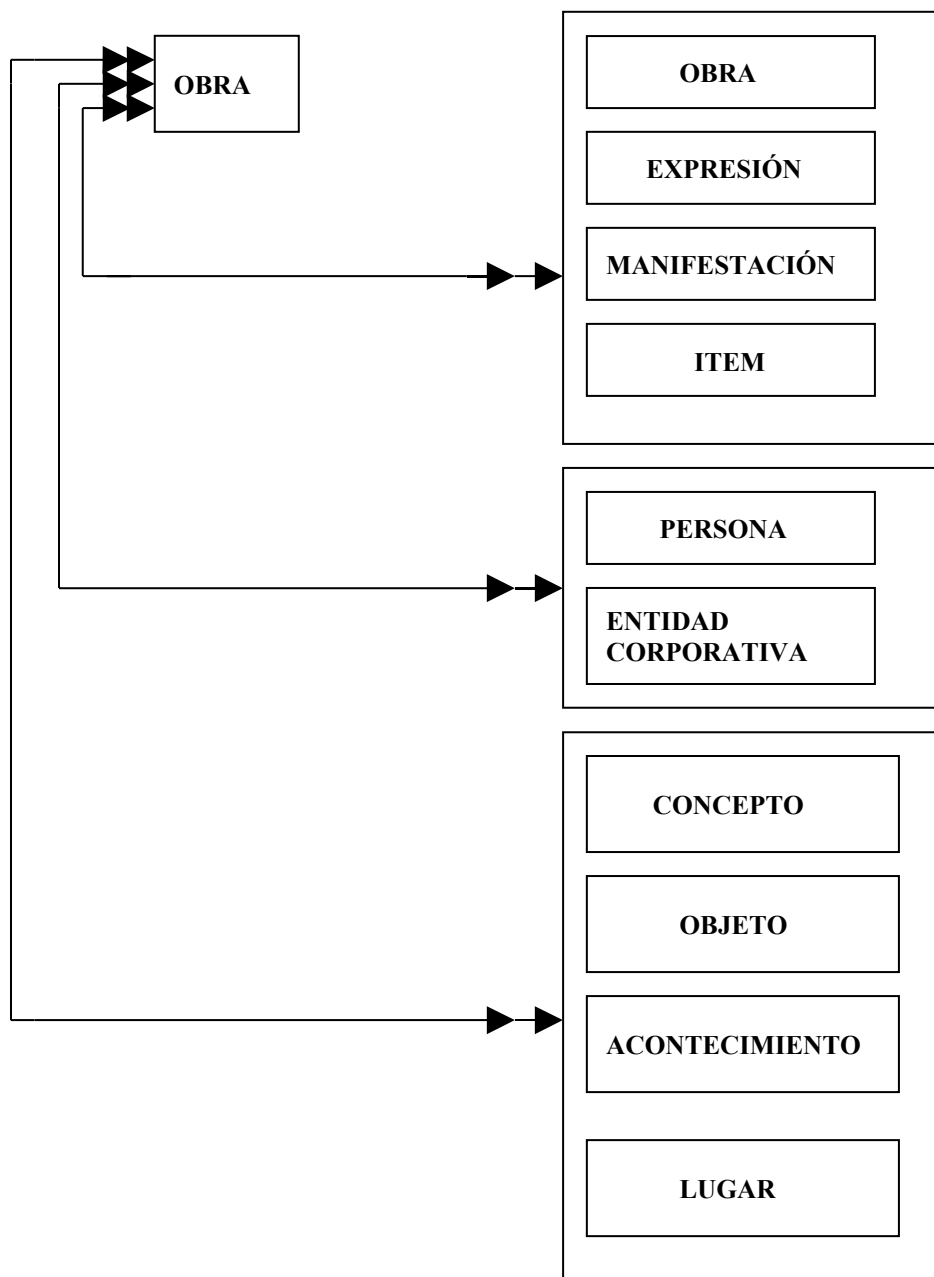
Una *manifestación* puede ser producida por una o más de una persona y/ entidad corporativa. Y a la inversa.

Un *ítem* puede pertenecer a una o más de una persona y/o entidad corporativa. Y a la inversa.

3er Grupo :

Concepto, Objeto, Acontecimiento, Lugar

Las entidades de este grupo muestran un conjunto adicional de entidades que se utilizan como *materias* de las obras. El grupo incluye **concepto** (una idea o noción abstracta), **objeto** (una cosa material), **acontecimiento** (una acción o suceso) y **lugar** (una localización)



ENTIDADES DEFINIDAS EN EL MODELO

1ª entidad : OBRA

Se entiende como tal a una creación intelectual o artística diferenciada.

Una *obra* es una entidad abstracta; no hay un objeto material que se denomine *obra*. Reconocemos la *obra* a través de realizaciones individuales o *expresiones* de la *obra*. . Cuando hablamos de la *Ilíada* de Homero como de una *obra*, nuestro punto de referencia no es un determinado recitado o texto de la *obra*, sino la creación intelectual que se encuentra tras todas las diferentes *expresiones* de la *obra*.

Para los propósitos de este estudio las variantes de textos que incorporan revisiones o actualizaciones de un texto más antiguo se consideran simplemente como *expresiones* de la misma *obra* (es decir, las variantes de textos no se consideran *obras* independientes).

Asimismo, resúmenes o ampliaciones de un texto existente o la adición de partes o un acompañamiento a una composición musical se consideran diferentes *expresiones* de la misma *obra*.

Las traducciones de una lengua a otra, transcripciones musicales y arreglos y versiones dobladas o subtítuladas de una película también se consideran simplemente como diferentes *expresiones* de una obra original.

Ejemplos:

_ o10

1 *Anatomy of the human body* de Henry Gray

_ e1 texto e ilustraciones de la primera edición

_ e2 texto e ilustraciones de la segunda edición

_ e3 texto e ilustraciones de la tercera edición

_

_ o1 *The art of the fugue* de J.S. Bach

_ e1 la partitura para órgano del compositor

_ e2 un arreglo para orquesta de cámara de Anthony Lewis

_

_ o1 *Jules et Jim* (película)

_ e1 la versión en lengua original francesa

_ e2 el original con subtítulos en inglés

_

Por el contrario, cuando la modificación de una *obra* supone un grado significativo de independencia intelectual o esfuerzo artístico, el resultado se considera, para el propósito de este estudio, como una *nueva obra*. Así, paráfrasis, refundiciones, adaptaciones para niños, parodias, variaciones musicales sobre un tema y transcripciones libres de composiciones musicales se considera que representan *nuevas obras*.

Asimismo, adaptaciones de una *obra* de una forma literaria o artística a otra (p. ej., dramatizaciones, adaptaciones de un soporte de artes gráficas a otro, etc.) se considera que representan *nuevas obras*. También se considera que representan *nuevas obras* abstracts, resúmenes y sumarios.

Ejemplos:

- _ o1 *The pilgrim's progress*
- _ o2 adaptación anónima de *The pilgrim's progress* para jóvenes
- _
- _ o1 *Romeo and Juliet* de William Shakespeare
- _ o2 la película de Franco Zeffirelli *Romeo and Juliet*
- _ o3 la película de Baz Lurhman *William Shakespeare's Romeo and Juliet*
- _

En el nivel práctico, la definición de *obra* como entidad en el modelo se utiliza para varios propósitos. Nos permite dar un nombre y definir relaciones con la creación abstracta artística o intelectual que acompaña a todas las *expresiones* individuales de esa *obra*. Así, cuando describimos una *obra* de crítica literaria que trata de la *Ilíada* de Homero, por ejemplo, podemos relacionar la *obra* de crítica con la *obra* que la trata como su materia. Al nombrar la *obra* de Homero y al definir la relación entre ella y una *obra* de crítica podemos indicar que la materia de la *obra* de crítica es, de hecho, la abstracción que conocemos como la *Ilíada* y no ninguna *expresión* concreta de esa *obra*.

La definición de *obra* como entidad también nos permite definir relaciones indirectas entre *expresiones* de la misma *obra* en los casos en que no es posible establecer relaciones directas entre *expresiones* individuales. Por ejemplo, pueden existir muchas traducciones de una obra, y puede que no siempre sea posible ni necesario especificar el texto que ha servido como base para una determinada traducción.

2ª entidad : EXPRESIÓN

Es la *forma* específica intelectual o artística que recibe una obra cada vez que se “realiza”. Es la realización de una obra en forma alfanumérica, musical, notación coreográfica, sonido, imagen, objeto, movimiento, etc. o la combinación de estas formas. No se incluyen diferencias físicas tales como la tipografía y/o textos de la carátula, que no son parte integrante de la realización intelectual o artística de una obra.

La definición de la *expresión* como una entidad, nos proporciona el medio para reflejar las diferencias respecto al contenido intelectual o artístico que puedan existir entre una y otra realización de la misma obra.

Podemos describir los atributos intelectuales o artísticos de determinada realización de una obra y utilizar las diferencias entre esos atributos para poner de manifiesto las diferencias en el contenido.

También nos permite establecer relaciones entre determinadas *expresiones* de una *obra*. Por ejemplo, podemos identificar el texto concreto en el que se basa una traducción o, la partitura concreta utilizada para la interpretación de una composición musical.

También la podemos usar para indicar que el contenido incorporado en una *manifestación* es el mismo que se ha incorporado en otra manifestación. Si dos manifestaciones incorporan el mismo contenido, incluso aunque el soporte físico pueda diferir, podemos definir el vínculo común a través de la entidad *expresión*.

3ª entidad : MANIFESTACIÓN

Es la materialización física de la expresión de una obra.

Abarca una amplia gama de materiales, incluyendo : manuscritos, libros, publicaciones periódicas, mapas, carteles, registros sonoros, películas, videograciones, CD-ROM's, kits multimedia, etc. Como entidad, la manifestación representa todos los objetos físicos que presentan las mismas características, tanto en lo que se refiere al contenido intelectual como a la forma física.

Cuando se lleva a cabo una *obra*, la *expresión* resultante se puede materializar físicamente en un soporte como papel, cinta de audio, cinta de video, lienzo, yeso, etc. Esta plasmación física constituye una *manifestación* de la *obra*.

Se puede producir un solo ejemplar de la obra (un manuscrito, una cinta grabada, una pintura) o múltiples ejemplares a fin de facilitar la difusión y distribución pública.

El conjunto de ejemplares producidos en cada uno de los casos, constituye una *manifestación*. Todos los ejemplares que se hayan producido forman parte del mismo conjunto y se consideran ejemplares de la misma *manifestación*.

Los límites entre una y otra manifestación se establecen tanto sobre la base del contenido intelectual como a partir de la forma física. Cuando el proceso de producción incluye cambios de la forma física, el producto resultante se considera una nueva *manifestación*. Los cambios físicos pueden incluir: Cambios que afectan la visualización (cambio en la tipografía, tamaño de la letra, textos complementarios, etc.). Cambios de soporte físico (de papel a microfilm) y Cambios de envase (cambio de un casete por un cartucho)

También en los casos en que el proceso de producción incluye un editor, productor, distribuidor, distintos y hay cambios señalados en el producto que se refieren a la publicación, comercialización, etc., el producto resultante se puede considerar una nueva *manifestación*.

Si el proceso de producción supone modificaciones, adiciones, supresiones, etc. que afectan al contenido intelectual o artístico de la obra, el resultado es una nueva *manifestación* que incorpora una nueva *expresión* de la obra.

4ª entidad : ITEM

Es un ejemplar determinado de una manifestación. Es una entidad concreta. Puede haber variaciones de un *ítem* a otro, siendo ambos de la misma *manifestación* (acciones externas a la producción de la manifestación : daños posteriores, encuadernación, etc.)

5ª entidad : PERSONA

Las personas se tratan como entidades sólo en la medida en que estén implicadas en la creación o realización de una obra (autores, compositores, artistas, traductores, editores, directores, intérpretes, etc.) o son la materia de una obra.

La definición de la entidad *persona* nos permite denominar e identificar al individuo de manera consistente, independientemente de cómo aparezca el nombre del individuo en una determinada *expresión* o *manifestación* de la obra.

La definición de la persona como entidad también nos permite establecer relaciones entre una persona concreta y una obra o expresión de una obra o, entre una obra y la persona que es la materia de dicha obra.

6ª entidad : ENTIDAD CORPORATIVA

Organización o grupo de individuos que actúan como una unidad. Se identifican mediante un nombre particular (encuentros, conferencias, congresos, expediciones, exposiciones, festivales, ferias, etc.) Organizaciones que actúan como autoridades territoriales (federación, estado, región, municipio, etc.)

7ª entidad : CONCEPTO

Idea o noción abstracta. Abarca una amplia gama de abstracciones que pueden ser la materia de una obra : campos del conocimiento, disciplinas, escuelas de pensamiento, teorías, procesos, técnicas, prácticas, etc. Un *concepto* puede ser amplio por naturaleza o estrictamente definido y preciso.

Esta entidad nos permite denominar e identificar el concepto de manera consistente, independiente de la presencia, ausencia o forma del nombre de ese concepto que puede aparecer en cualquier expresión o manifestación particular de una obra. Permite además definir relaciones entre una obra y el concepto que es la materia de dicha obra.

8ª entidad : OBJETO

Incluye una amplia gama de **cosas materiales** que pueden ser la materia de una obra: objetos animados e inanimados que existen en la naturaleza; objetos físicos, móviles y en movimiento que son producto de la creación humana; objetos que ya no existen.

Ejemplos :

- o1 El Palacio de Buckingham
- o2 Lusitania
- o3 Apolo 11
- o4 La Torre Eiffel

Para los propósitos de este estudio los *objetos* se tratan como *entidades* sólo cuando constituyen la materia de una obra.

9ª entidad : ACONTECIMIENTO

Incluye una amplia gama de acciones y sucesos que pueden constituir la materia de una obra: acontecimientos históricos, épocas, periodos de tiempo, etc.

- a1 la huelga de los trabajadores de Garment
- a2 la batalla de Hastings
- a3 la Ilustración....el siglo XIX....etc.

10ª entidad : LUGAR

Abarca una amplia gama de localizaciones: terrestres y extraterrestres; históricas y contemporáneas; representaciones geográficas y jurisdicciones geopolíticas.

Los lugares se tratan como entidades sólo cuando constituyen la materia de una obra (por ej., la materia de un mapa o atlas, o de una guía de viajes, etc.)

ENTIDADES AGREGADAS Y COMPONENTES

Los ejemplos utilizados para ilustrar las entidades *obra*, *expresión*, *manifestación* e *ítem*, mostraban las entidades como unidades integrales (ej., *Romeo and Juliet* de Shakespeare como ej. de una *obra*, una interpretación concreta de *Trout quintet* de Schubert como una *expresión*, etc.).

Sin embargo, la estructura del modelo nos permite representar entidades agregadas y componentes de la misma manera que podríamos representar entidades que se consideran unidades integrales. Es decir, la entidad obra puede representar un conjunto de obras individuales reunidas por un editor o compilador bajo la forma de una antología; un conjunto de monografías individuales reunidas por un editor para formar una serie o una colección de documentos privados organizados por un archivo como un fondo único.

Igualmente, la entidad obra puede representar un componente intelectual o artísticamente discreto de una obra mayor, como un capítulo de un informe, una parte de un mapa, un artículo de un periódico, etc.

Para los objetivos del modelo, las entidades a nivel agregado o componente, funcionan de la misma manera que las entidades a nivel de unidad integral; se definen en los mismos términos, comparten las mismas características y se relacionan unas con otras de la misma manera que las entidades de unidad integral.